



García-González; *Realidad Transcendente*,

Publicado por Nelsón E. García a partir de Auto-Publicación Lulu, (USA), 2008, 187 pp.

Por **Carlos Ortiz de Landázuri**

Universidad de Navarra

cortiz@unav.es



Realidad Transcendente, justifica el *realismo epistemológico* que es inherente a una interpretación práctica, o simplemente pragmática, del *conocimiento humano*, donde el perceptor, receptor o representante de un conocimiento se debe afirmar a su vez como una condición o requisito ineludible de la ulterior transmisión de este mismo tipo de experiencia a un hipotético interlocutor. En efecto, en el caso de negar la existencia de un posible preceptor y de su correspondiente precepto, tampoco se podría hablar de una posible transmisión de una comunicación a su correspondiente interlocutor. Además, ahora este modo teórico-práctico de concebir el propio saber humano se debería tomar como el punto de partida de una teoría de la cultura capaz de justificar el fundamento objetivo de los propios conocimientos, de legitimar el alcance objetivo otorgado en cada caso a los conceptos, llegando incluso a atribuirles una penetración intuitiva de alcance claramente

existencial. Para ello basta que el reconocimiento de la existencia de un ser se justifique en virtud de la separación entre presente, pasado y futuro, así como en un previo diseño inteligente de su propio objeto, que a su vez permitiría asignarle un simultáneo efecto autodescriptivo de su ulterior proceso de percepción, como de un modo paradigmático también ocurre en cualquier tipo de experiencia jurídica o estética, especialmente en la pintura.

Para concluir una reflexión crítica. Para García-González no es posible una justificación práctica o simplemente pragmática del conocimiento sin la referencia a un *realismo* de tipo epistémico, existencial o metafísico. Al hacer esta propuesta se da un paso más respecto del modo tradicional de justificar el *realismo epistémico* en el pragmatismo, por ejemplo en caso de Peirce, dado que ya no basta afirmar la posibilidad de un realismo en nombre de la opinión final o consenso último compartido. En efecto, si previamente en el momento presente no se pudiera admitir la inevitable referencia a una *realidad trascendente* por parte de un preceptor, o simple representante, posteriormente tampoco se podría postular el logro a largo plazo de aquella verdad o realidad última, siendo necesario admitir un realismo de las operaciones intelectuales y sensoriales más inmediatas, en la forma como ya se ha explicado. Y es precisamente aquí donde surge la cuestión polémica. ¿Hasta que punto el conocimiento logra alcanzar de este modo una *realidad metafísica* verdaderamente *trascendente*, cuando sólo se le asigna un alcance meramente naturalista de tipo cultural, jurídico o incluso estético? Sin duda García-González es muy consciente del carácter meramente estratégico del sistema propuesto en la

situación actual, pero lo considera un primer paso absolutamente necesario, a fin de que la filosofía pueda alcanzar las metas que se propone.

Pamplona, 02-03-2009

Realidad Transcendente puede comprarse en <http://stores.lulu.com/gargon> en forma digital o impresa.